

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 753
22 de noviembre de 2018

Por la cual se modifican las fechas de pago de la matrícula correspondiente al I-2019 definidas en el calendario Académico 2018.

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, les concede autonomía a las instituciones de Educación Superior, para elaborar sus propios reglamentos, definir y organizar sus labores académicas.

Que, la Institución tiene actividad laboral hasta el 18 de diciembre de 2018, por lo tanto, se hace necesario modificar las fechas de pago de matrícula definidas en el Calendario Académico correspondiente al año 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar las fechas límite de pago ordinario de las matrículas correspondientes al I-2019 hasta el 18 de diciembre de 2018, para los programas de Psicología, Ingeniería de Software, Electromedicina, Fisioterapia Neiva, Fisioterapia Cali y Fisioterapia Popayán, así:

Matrícula ordinaria I-2019

Descripción	Inicia	Fecha límite para el pago ordinario
Fisioterapia Medellín, Contaduría Pública presencial y Virtual	5 de diciembre de 2018 7:30 am a 10:00 pm	17 de diciembre de 2018
Administración de Empresas presencial Virtual y Fonoaudiología	6 de diciembre de 2018 7:30 am a 10:00 pm	17 de diciembre de 2018
Psicología, Ingeniería del Software, Electromedicina y Fisioterapia Neiva	7 de diciembre de 2018 7:30 am a 10:00 pm	18 de diciembre de 2018
Fisioterapia Cali	10 de diciembre de 2018 7:30 am a 10:00 pm	18 de diciembre de 2018

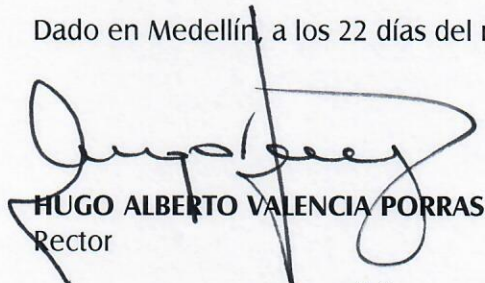


Descripción	Inicia	Fecha límite para el pago ordinario
Fisioterapia Popayán	11 de diciembre de 2018 7:30 am a 10:00 pm	18 de diciembre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 22 días del mes de noviembre de 2018.


HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector
Jorge H H.